



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 67002**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **OSKAR AUGUSTO BELTRÁN FIGUEREDO** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**, radicado único No. 11001020500020220076500, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.° - *Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.* 2.° - *Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.* 3.° - *Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso n.° 50001310500320200016301, que motivó la interposición de la presente queja constitucional.* 4.° - *Notificar a las partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes e intervinientes, cumplido lo cual deberán allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **GERMÁN ALEJANDRO VÁSQUEZ REINA, CAROLINA VÁSQUEZ REINA, OLGA LUCÍA VÁSQUEZ REINA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERMÁN VASQUÉZ LUQUE** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 50001 31 05 003 2020 00163 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

SCLTJPT-10 V.01